

Concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo singularizado del cuerpo de Auxilio Judicial en el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Valencia

Organismo

Conselleria de Justicia e Interior

Etapa actual

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título de graduado/a en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalentes

GRUPO

C2

REQUISITOS

Podrán tomar parte en este concurso los/las funcionarios/as del cuerpo de auxilio judicial, cualquiera que sea el ámbito territorial en el que estén destinados, que reúnan las condiciones generales de participación y los requisitos específicos de formación que vengan señalados para la plaza ofertada y los mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

No podrán tomar parte en este concurso:

- a) Los/as declarados/as suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los/as funcionarios/as que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el período mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los/as sancionados/as con traslado forzoso, hasta que transcurran uno a tres años, para destino en la misma localidad en la que se impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

En cuanto al tiempo mínimo para participar en el presente concurso específico, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.7 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no regirá la limitación establecida en el artículo 46.1 del mismo.

Acreditación de los requisitos

Los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo legal de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la resolución definitiva del concurso.

TURNO

Movilidad

PLAZAS

Descripción de las plazas

Jefatura de Equipo de Auxilios del Servicio Común Procesal y de Asuntos Generales de Valencia

Distribución de plazas

Número de plazas totales: 1.Movilidad: 1

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN

Dudas sobre el trámite

- [Correo de contacto en la Comunidad Valenciana](#)
- [Correo dudas funcionales concurso](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

LISTADO DE ETAPAS

ETAPA

Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
BOE	131	30/05/2024

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
31/05/2024	10/06/2024	Cerrado

Especificación del plazo

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación simultánea de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado. En caso de que dicha simultaneidad no fuese posible, el plazo aludido se computará al día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado

ENLACES

· https://dogv.gva.es/datos/2024/05/27/pdf/2024_4876.pdf

ETAPA

Propuesta de adjudicación. Plazo de alegaciones

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		22/04/2024

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
23/04/2024	27/04/2024	Cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de alegaciones será de cinco días naturales a partir del día de su publicación. El plazo de presentación se inicia el 23/04/2024 y finaliza el 27/04/2024.

ENLACES

ETAPA

Nombramiento de la comisión de valoración

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

DOGV

Número publicación

9808

Fecha publicación

13/03/2024

ETAPA

Presentación de solicitudes. Baremación

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
DOGV	9790	16/02/2024

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
19/02/2024	23/02/2024	Cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación se inicia el 16/02/2024 y finaliza el 23/02/2024

Las solicitudes se presentarán en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la publicación simultánea de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana». Si dicha simultaneidad no fuese posible, dicho plazo se contará a partir de la fecha de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana».

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Obligatoriamente se deben seleccionar los documentos siguientes para completar la solicitud:

- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES
- MÉRITOS ALEGADOS EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES

En caso de optar por la renuncia se debe de seleccionar únicamente el siguiente:

- RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F149599>)
- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F149598>)
- RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO SINGULARIZADO EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F149600>)

ENLACES

- <https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/16/pdfs/BOE-A-2024-2984.pdf>

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las solicitudes tendrán carácter vinculante para los/las concursantes. No obstante, podrá admitirse, en aquellos casos debidamente justificados, la renuncia a la participación en el concurso teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional.

Las renunciaciones deberán ser presentadas a través de la en la sede electrónica GVA <https://sede.gva.es/> en el modelo adjuntado en su caso, debidamente escaneada la documentación justificativa que consideren oportuna para acreditar la renuncia.

Con la solicitud se deberá adjuntar el modelo de declaración de los méritos y capacidades que se aleguen
